

Quedó en libertad el comerciante que atropelló y mató a un ladrón en Las Heras

04/03/2026



El comerciante de 43 años que atropelló y mató tras una persecución en Las Heras al malviviente que había ingresado a robar a su casa recuperó este miércoles por la tarde la libertad por decisión del Ministerio Público, aunque continuará vinculado a la causa.

Tal como anticipó **El Sol**, la fiscal de Homicidios **Andrea Cecilia Lazo** descartó la emoción violenta y lo **imputó por homicidio simple en exceso de la legítima defensa**, una calificación provisoria y excarcelable que prevé una pena sensiblemente menor a la del homicidio simple que se analizó

en primera instancia, es decir, de dos a cinco años de cárcel.

El conmocionante hecho ocurrió cerca de las 6.15, en una casa del barrio **Altos del Oeste**, en la manzana 4. Según la reconstrucción que realizaron los peritos, el comerciante, **identificado como Franco**, advirtió la presencia de un malviviente en el patio de casa, quien luego fue identificado como **César Federico González**, de 34 años.

El señalado ladrón habría desplegado una conducta agresiva contra la pareja del comerciante con el objetivo de apoderarse de una bicicleta marca SLP, rodado 29, blanca con detalles en negro. **En ese contexto se produjo un forcejeo y el dueño de casa intervino para repeler la agresión.**

De acuerdo con la imputación, cuando el peligro inmediato ya había cesado, **el dueño de casa abordó su Toyota Hilux y salió en persecución del sospechoso.** La carrera se extendió por unas cuatro cuadras hasta el barrio 9 de Julio, donde lo embistió. Para la fiscalía, en ese punto la reacción excedió los límites de la defensa necesaria. **El señalado asaltante sufrió lesiones de gravedad que le provocaron la muerte en el lugar.**

Cuando el personal policial llegó a la zona de Río Diamante y Los Horcones encontró el cuerpo tendido sobre la carpeta asfáltica y la camioneta sobre la vereda. El médico del SEC constató el fallecimiento minutos después.

En el lugar trabajó **Policía Científica**, que relevó marcas, posiciones finales y eventuales huellas de frenado. Una cámara de seguridad registró parte de la persecución, aunque no captó el momento exacto del impacto.

La legítima defensa excluye responsabilidad cuando se repele una agresión ilegítima, actual o inminente, mediante un medio racional y proporcional. **El exceso se configura cuando la reacción supera esos límites, ya sea por desproporción o por prolongarse más allá del peligro**, tal como sostiene la normativa. En esos casos la punibilidad se atenúa y la escala

penal puede ubicarse entre dos y cinco años de prisión, generalmente de ejecución condicional si es encontrado culpable.

Antes de la acusación, el **comerciante fue sometido a estudios toxicológicos y a una evaluación psiquiátrica**. El informe le resultó beneficioso.

Por lo que detallaron las fuentes, mientras se está a la espera de los resultados de la necropsia y los peritajes técnicos que determinarán la mecánica del hecho, la fiscalía descartó otras figuras penales más gravosas. .

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/policiales/quedo-en-libertad-el-comerciante-que-atropello-y-mato-a-un-ladron-en-las-heras/>